

Lib<sup>o</sup> y Constit<sup>o</sup> Goyá Goya, Ene. 16 de 1892

N<sup>o</sup> 14. Con la circular n<sup>o</sup> 91 f<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del corriente, expedida por la Sección 2<sup>a</sup> de la S<sup>ra</sup> de su merced cargo, se remiten en este de mi cargo seis ejemplares de la boleta, que con ella se me acompaña una, para recoger datos sobre el ramo de minería en este territorio - Yo digo a V<sup>o</sup> de la S<sup>ra</sup> en unirse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Lib<sup>o</sup> y Constit<sup>o</sup> Goyá Goya Ene 16 de 1892

N<sup>o</sup> 15 Es en mi poder la circular n<sup>o</sup> 93 f<sup>o</sup> 4 del corriente expedida por la Sección 2<sup>a</sup> de la S<sup>ra</sup> de su Superioridad, y con ella, cuatro ejemplares de la n<sup>o</sup> 94, una y dos referentes a que las personas que estén en prohibición agricultores, criadores, arrieros y de otras personas que estén en prohibición de hacer envío al Certamen de San Luis de esta mi, preparen sus productos u objetos con que desearán concurrir a dicho Certamen. - Yo digo a V<sup>o</sup> de la S<sup>ra</sup> en unirse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado; advirtiéndole que los ejemplares a que se refiere dicha circular fueron repartidos, entre los Sres. Diego del Villar, Primitivo Siller, Juan Jeffrey y Guadalupe Gra - Lib<sup>o</sup> y Constit<sup>o</sup> Goyá Goya Enero 16 de 1892

N<sup>o</sup> 16 En of<sup>o</sup> f<sup>o</sup> 15 del corriente, dice a este de mi cargo la S<sup>ra</sup> del Gob<sup>o</sup> del Estado lo siguiente: - En of<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 225 de cuya materia se C. Ferrer y del Estado: E<sup>o</sup> Con el abando of<sup>o</sup> de V<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 18558 f<sup>o</sup> 11 del mes en curso, remite la cuenta de Goyá Goya, correspondiente al año f<sup>o</sup>, que por comisión se hizo remitir al Sr. Jefe de la S<sup>ra</sup> de su merced cargo. En cumplimiento de esa disposición, se procedió a la glosa de dicha cuenta, la cual, está debidamente justificada; encontrándose arreglada a lo prescrito en la circular relativa que expedió esa S<sup>ra</sup> de su merced cargo, con f<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Ene. de 1893, y está perfectamente bien en su parte aritmética, no habiendo en consecuencia nada que observar respecto de la cuenta de que se ha dicho meinte. Por la mencionada cuenta se ve que el movimiento de mercancías y valores en la Ferrocarril Municipal de Guaymas, fue como sigue: Continúa